



Comunicado

Habilitan cobertura para PyMEs importadoras

Las pequeñas y medianas empresas que importan insumos y bienes de capital para sus actividades productivas podrán constituir un depósito a la vista remunerado por la variación del dólar oficial (conocido como dólar linked) desde el momento del despacho a plaza y hasta la fecha de efectivo pago, por hasta el monto total del pago que debe realizar.

Las entidades financieras deberán ofrecer este producto en forma obligatoria, según la medida dispuesta hoy por el Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

De esta manera, las PyMEs podrán tener una cobertura de simple y fácil acceso. Las PyMEs deberán tramitar la cuenta en el mismo banco con el que realizan las operaciones de comercio exterior.

Jueves 26 de octubre de 2023.